

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de mayo de 1973 por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidas y excluidas al concurso de méritos para ingreso en la escala femenina del Cuerpo General Subalterno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de esta Presidencia, de 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 del siguiente mes), por la que se convocaba concurso de méritos para ingreso en la escala femenina del Cuerpo General Subalterno, y vistas las reclamaciones documentadas presentadas dentro de plazo reglamentario.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que se apruebe y eleve a definitiva la relación de cuantas figuraron en la Resolución de 3 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 10 del mismo mes), bajo el epígrafe de «Aspirantes admitidas».

Que de dicha relación se rectifiquen los nombres de las siguientes:

Borrell Curreira, Francisca.
Díaz Grueso, Dolores.
Rodríguez Posse, Margarita María de la Asunción.

que por error en la transcripción figuraban con los de:

Rouzall Guerrera, Francisca.
Díaz Grueso, Josefina.
Rodríguez Joste, Margarita María de la Asunción.

Que, asimismo, se confirme íntegramente la relación de las señoras figuradas bajo el epígrafe de «Aspirantes no admitidas».

Contra la presente Resolución y, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 126, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza, no escalafonada, de Farmacéutico, vacante en la Administración Penitenciaria.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 3.ª de la Orden del Ministerio de Justicia de 29 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo del año en curso, por la que fue convocada oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Farmacéutico, vacante en la Administración Penitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se inscriba en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente relación definitiva de admitidos a participar en dicha oposición, una vez corregido el error observado en el primer apellido de la aspirante que figura en primer lugar en la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 del corriente mes, quien en lugar de ser doña María de los Desamparados Arte Delgado es:

1. Doña María de los Desamparados Arte Delgado
2. Doña María Soledad López Guerra
3. Don Angel Mateos López Cepeda
4. Doña María Luisa Martín Lorenzo Ruiz
5. Doña María Asunción Olajia Menañón.
6. Don Angelino Ruiz Cumplido.
7. Don José Luis Velasco Martín
8. Doña María del Carmen Vela y Sánchez

Los aspirantes que lo estimen procedente podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la Resolución presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El Director general, Juan de Zavala Casciella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969:

Aranjuez (Madrid).	San Fernando (Cádiz).
Cartagena número 2 (Murcia).	Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).
Eibar (Guipúzcoa).	Santurce Antiguo (Vizcaya).
Granada número 2.	Sevilla número 1.
Huelva número 2.	Teide (Las Palmas).
La Laguna número 2.	Tortosa número 2 (Barcelona).
Lérida número 2.	Valladolid número 4.
Linares (Jaén).	Villarueva y Geltru (Barcelona).
Lorca (Murcia).	Zaragoza número 5.
Mataró (Barcelona).	
Mieres (Oviedo).	
Pontevedra.	

Deberán tomar parte también en este concurso aquellos funcionarios que, ostentando la categoría de Jueces municipales, se hallan actualmente sirviendo con carácter provisional Juzgados clasificados como comarcales en virtud de lo dispuesto por la Ley de 8 de abril de 1967 y Orden de 22 de junio siguiente y lleven al menos un año en la citada situación. Los referidos Jueces que no tomen parte en el concurso o que no obtengan en el cualquiera de las plazas solicitadas, serán destinados, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la mencionada Ley, a alguna de las que resultaren desiertas.

Las solicitudes de los aspirantes, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Jones Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Celador existente en la plantilla del personal de Camineros de esta Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una vacante de Celador existente en la plantilla del personal de Camineros de esta Jefatura, convocatoria que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54.

de 3 de marzo último, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos, haciendo constar que no hay ningún excluido.

1. D. Bonito Agenjo Valero.
2. D. Juan Berrendero de la Puente.
3. D. Juan Francisco Castellanos Ricote.
4. D. Jesús Fernández Márquez.
5. D. José Antonio Fernández Morillas.
6. D. Lorenzo García Blanco.
7. D. Julio Gonzalo Auñón.
8. D. Luis Luceño Santiago.
9. D. Victorino Martín Esteban.
10. D. Alejandro Martín Martín.
11. D. Manuel Martín Martín.
12. D. Rafael Martínez Espada.
13. D. Enrique Mayo Muñoz.
14. D. Pablo Mayo Muñoz.
15. D. Hilario Moreno Maderuelo.
16. D. Juan Patrón Doncel.
17. D. Julián Simón Nejas.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de esta Jefatura (planta tercera del Ministerio de Obras Públicas) el día 19 de julio próximo, a las diez de la mañana, los cuales continuarán en la tarde del mismo día, así como en el siguiente día 20, si el ejercicio práctico lo requiriera.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de referencia estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 26 de abril del corriente año, como sigue:

Presidente: Don Guillermo Fernández-Cuartero Pons, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Roberto Alberola García, Ingeniero de Caminos; don Vicente Pacheco Muniuera, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Paulino García Torano, Cuerpo General Técnico de Administración.

La presente Resolución sirve de notificación a los interesados, que podrán recurrir contra ella en los plazos previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4716-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se convoca oposición para cubrir la Cátedra del Grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XXI (Genética), constituida por las asignaturas de Genética (3.ª), Mejora Genética Vegetal (4.ª) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Este Ministerio,

Previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar dicha plaza a oposición que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio) y 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 12 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 29 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.ª Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.ª La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

1.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión del título de doctor por Escuela Técnica Superior o por (Universidad), así como el de doctor ingeniero geógrafo o de arquitecto o ingeniero obtenido según la legislación vigente antes de promulgarse la Ley de 20 de julio de 1957.
- c) Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de prácticas docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) En el caso de aspirantes femeninas, estar exentas del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos. Los sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesial.

III. Solicitudes

1.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán las solicitudes a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, título que posee, que reúne todos los requisitos del apartado 1.ª de la norma II y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (Apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro general del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y Oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas por formación de expediente, debiéndose abonar dichas cantidades globalmente. Los españoles residentes en el extranjero presentarán su petición ante las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente, haciéndose constar la oposición de que se trata. Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora, durante dos años como mínimo, en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tengan carácter oficial, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro Oficial de Investigación, o ser Catedrático de Centro Oficial de Enseñanza Media. El citado periodo de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que el interesado resida en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

3.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Universidades e Investigación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En ésta se hará constar el grupo en que han sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista indicada. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaron, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles.